

Proyectos asociados

Norma : Decreto Ley 3500
Organismo : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Fecha Publicación: 13-NOV-1980

Proyectos de Modificación

- 1.- Modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en materia de seguro de invalidez y sobrevivencia (17628-13)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17628-13

- 2.- Prohíbe la realización de publicidad por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones, en los medios de comunicación y en las circunstancias que señala (17308-13)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17308-13

- 3.- Modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, para restringir el uso de ciertas comisiones establecidas en favor de las administradoras de fondos de pensiones. (16898-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16898-13

- 4.- Modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, para rebajar a cuarenta y cinco años la edad de jubilación para personas con Síndrome de Down. (16874-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16874-13

- 5.- Modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, para agilizar la tramitación de la solicitud de pensión de invalidez, tratándose de enfermos terminales. (16739-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16739-13

- 6.- Autoriza a las instituciones de seguridad social para celebrar convenios de pago de cotizaciones previsionales adeudadas, y modifica las leyes que indica. (16698-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16698-13

- 7.- Modifica cuerpos legales que indica para adecuar su denominación a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (15411-35)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15411-35

- 8.- Modifica el decreto ley N° 3.500, para fijar en 45 años la edad de jubilación de personas con Síndrome de Down (14720-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14720-13

- 9.- Prohíbe a las Administradoras de Fondos de Pensiones y a las compañías de seguros de vida que operen contratos de rentas vitalicias, realizar publicidad o promoción de sus actividades en todo medio de comunicación (14686-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14686-24

- 10.- Dicta normas sobre la publicidad que realizan las Administradoras de Fondos

de Pensiones en los medios de comunicación (14681-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14681-24

11.- Regula los cambios de fondos de pensiones (13959-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13959-13

12.- Modifica el decreto ley N°3.500, que Establece nuevo sistema de pensiones, en materia de integración de la comisión médica central (13851-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13851-13

13.- Modifica el decreto ley N°3.500, que Establece nuevo sistema de pensiones, para excluir de la licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, a las compañías de seguros de vida en cuya propiedad participe como controlador o dueño de cualquier porcentaje, una Administradora de Fondos de Pensiones (13834-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13834-13

14.- Modifica el decreto ley N°3.500, de 1980, a objeto de declarar inhábiles para ser directores o gerentes de una Administradora de Fondos de Pensiones a quienes sean accionistas o tengan inversiones, directa o indirectamente, en sociedades constituidas en el extranjero, o que operen exclusivamente fuera del país (13649-03)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13649-03

15.- Modifica el decreto ley N°3.500, que Establece un nuevo sistema de pensiones, para establecer un mecanismo transitorio de retiro parcial y posterior reintegro de los fondos previsionales, con ocasión de la declaración de un estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, que signifique grave riesgo para la salud o vida de las personas (13637-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13637-13

16.- Proyecto de ley sobre responsabilidad de las administradoras de fondos de pensiones por la rentabilidad de los fondos. (13331-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13331-13

17.- Mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (12212-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12212-13

18.- Modifica diversos textos legales con el objeto de eliminar privilegios procesales establecidos en favor de la Administración del Estado (12206-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12206-07

19.- Modifica el Código Civil y el decreto ley N° 3.500 de 1980 que Establece Nuevo Sistema de Pensiones para otorgar privilegio al crédito que deriva de los alimentos que se deben por ley de modo que se paguen con preferencia a las cotizaciones previsionales y otras prestaciones. (12147-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12147-18

- 20.- Modifica el decreto ley N° 3.500, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, con el objeto de exigir a las Administradoras de Fondos de Pensiones que informen a sus afiliados la totalidad de los cobros que efectúan por concepto de comisiones. (11881-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11881-13
- 21.- Crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y Fortalece el Pilar Solidario (11372-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11372-13
- 22.- Introduce cambios regulatorios al sistema de capitalización individual (11371-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11371-13
- 23.- Modifica cuerpos legales que indica en materia de fusión de administradoras de fondos de pensiones (10351-03)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10351-03
- 24.- Modifica el decreto ley N° 3.500 y la ley N° 17.322 para perfeccionar el delito de apropiación indebida de cotizaciones previsionales por parte del empleador que omite pagarlas en la institución previsional. (9705-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9705-13
- 25.- Modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, en materia de calificación de trabajos pesados. (9581-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9581-13
- 26.- Modifica decreto ley N° 3.500, con el propósito de exigir a las Administradoras de Fondos de Pensiones, compensar a sus afiliados, las pérdidas que experimenten los fondos en que cotizan. (9401-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9401-13
- 27.- Establece mecanismo de repartición de la rentabilidad de las AFP. (9137-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9137-13
- 28.- Faculta al Estado para crear una AFP Estatal (8804-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8804-13
- 29.- Establece la obligación de secreto de la información previsional emanadas de las AFP (7833-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7833-13
- 30.- Proyecto de ley relativo a la responsabilidad en la administración de los Fondos de Pensiones (7747-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7747-13
- 31.- Modifica las normas sobre responsabilidad por la administración de los Fondos de Pensiones. (6259-13)



http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6259-13

32.- Proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.500 en lo relativo al costo de los servicios que prestan las Administradoras de Fondos de Pensiones (1656-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=1656-13